

**INFORME DE EVALUACIÓN  
A LOS REQUISITOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-012-2012**

**OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:**

“AMPLIACIÓN RED DE ACUEDUCTO TANQUES CHARRASQUERO I Y II Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN VÍA NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT”

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 01 de noviembre de 2012 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2 y 3, procedemos a hacer entrega al Comité Técnico de los informes, debidamente suscritos por cada uno de los profesionales que realizaron la evaluación de los requisitos habilitantes entre el día 04 al 17 de diciembre de 2012.

**I.- CONSIDERACIONES PREVIAS:**

1. De manera inicial y previo a la presentación del Informe de Evaluación de las propuestas presentadas para la Contratación de Obras- Proyectos de Agua y Saneamiento Básico – Agua para la Prosperidad-, definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es necesario realizar las siguientes aclaraciones al “Acta de Cierre Consolidada – Agua para la Prosperidad Convocatoria de Obras” de fecha 04 de diciembre de 2012:

CONVOCATORIA	CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	ACTA FIDUBOGOTA
1 Cartagena	9	NOARCO SA	CONSORCIO NOARCO SA
2 Popayán - Acueducto	11	UT OBRAS HIDRAULICAS POPAYAN	UT OBRAS HIDRAULICAS
2 Popayán - Acueducto	12	FAGAR SERVICIOS 97 S.L. SUCURSAL COLOMBIA	FAGAR SERVICIOS
3 Popayán - Alcantarillado	15	CONSORCIO BETA DJG-POPAYAN	CONSORCIO BETA DJE-ROSAN
5 Montería - Alcantarillado	25	CONSORCIO MONTERÍA 771	Si bien aparece en el Acta como Proponente para la Convocatoria 4 MONTERÍA RANCHO GRANDE, el Proponente se presentó fue para la Convocatoria 5. Montería - Alcantarillado, tal como fue evaluado en esta Acta
4 Montería - Rancho Grande	26	CONSORCIO RANCHO GRANDE	JORGE VILLEGAS- Y CONVIAS S.AS

CONVOCATORIA	CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	ACTA FIDUBOGOTA
4 Montería - Rancho Grande	41	CONSORCIO RANCHO GRANDE MV-LM	CONSORCIO RANCHO GRANDE HV-LM
5 Montería - Alcantarillado	47	CONSORCIO VILLA MARGARITA	UT VILLA MARGARITA
5 Montería - Alcantarillado	63	CONSORCIO REDES MONTERIA MV-LM	CONSORCIO REDES MONTERIA HV-LM
9 Los Santos - Santander	95	JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ	JOSE L HOLGUIN DIAZ
12 Girardot	128	CONSORCIO HIJ-012	CONSORCIO CIJ-012
16 Espinal - Tolima	158	CONSORCIO CHIJ 016	CONSORCIO CIHJ 016
20 El Rosal	166	CONSORCIO EL ROSAL 109	CONSORCIO EL ROSAL
20 El Rosal	168	CONSORCIO BETA -DJG EL ROSAL	CONSORCIO BETA -DJG POPAYAN
20 El Rosal	169	CONSORCIO CANAL PLUVIAL EL ROSAL	CONSORCIO CANAL FLUVIAL EL ROSAL
20 El Rosal	172	CONSORCIO CHIJ-020	CONSORCIO CIHJ-020

El presente informe recoge todas las observaciones realizadas a los diferentes proponentes y de acuerdo con los siguientes numerales de los Términos de Referencia, indicando en qué casos es subsanable y el término para ello.

## **1.15. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **1.15.1. EVALUACIÓN**

*Para la evaluación de las propuestas, la entidad contratante designará un comité evaluador, quien recomendará al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o su delegado hará la selección correspondiente.*

*El comité evaluador efectuará la verificación de los requisitos habilitantes para la participación del proceso y la evaluación del factor de escogencia, dentro del plazo señalado para el efecto en el cronograma de la presente convocatoria.*

*Serán subsanables, hasta la fecha límite de respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, los documentos que acrediten las condiciones de habilitación de los proponentes así como aquellos documentos que sirvan de soporte a la oferta, siempre que no afecten la calificación de la oferta, no comprometan la capacidad del proponente para haberla presentado y no versen sobre circunstancias que existían al momento de presentación de la oferta. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.*

*Cuando el plazo para la evaluación no garantice el deber de selección objetiva, la entidad contratante podrá ampliarlo hasta por el tiempo que resulte razonable para superar los obstáculos que hayan impedido culminar la evaluación en el plazo inicialmente establecido. Esta modificación se informará previamente mediante el procedimiento de publicidad indicado en los presentes Términos de Referencia.*

Los proponentes deberán observar los siguientes numerales de los Términos de Referencia **1.15.2. CONSULTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN. 1.15.3. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN. 2.5. INSTRUCCIONES SOBRE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. 2.5.1. CAPACIDAD JURÍDICA. 2.5.2. CAPACIDAD FINANCIERA. 2.5.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA**

## II.- CUADRO DE PROPONENTES:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE
125	CONSORCIO OBRAS HIDRAULICAS GIRARDOT
126	CONSORCIO ALIANZA YDN GIRARDOT
127	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS
128	CONSORCIO HIJ-012

## III.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes y a continuación se presenta el cuadro resumen de la verificación jurídica, financiera y técnica de la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-012-2012**.

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RECHAZADO
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO	
125	CONSORCIO OBRAS HIDRAULICAS GIRARDOT	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	NO
126	CONSORCIO ALIANZA YDN GIRARDOT	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	NO
127	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	NO
128	CONSORCIO HIJ-012	RECHAZADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI

## IV.- OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO Y DE RECHAZO:

### PROPONENTE N° 125. CONSORCIO OBRAS HIDRAULICAS GIRARDOT

#### Observaciones de NO Cumplimiento Requisitos Habilitantes:

##### A. Jurídicos

No cumple por cuanto:

- No se aportó el Acta de la Junta Directiva o certificación del Secretario de la Junta donde se autorice al Representante Legal de la sociedad AL PROYECTOS S.A.S., para contratar a nombre de la persona jurídica, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.
- El Proponente no firmó la Garantía de Seriedad de la Propuesta No. 42-45-101017139, tal como lo exige el núm. 2.1.7 y Anexo No. 2 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

#### **B. Financieros**

- **CONSORCIO OBRAS HIDRAULICAS DE GIRARDOT**
  - No adjunta formato 5 consolidado cumpliendo con la adenda 2, este no presenta firmas, este formato debe ser diligenciado sin realizar modificación alguna, únicamente se deben diligenciar los campos especificados en la adenda.”
- **AL PROYECTOS SAS**
  - No se adjuntan estados financieros comparativos 2010-2011
  - No se adjunta conciliación fiscal 2011.
  - No se adjuntan notas comparativas de estados financieros.
- **GEKOA INGENIERIA SAS**
  - No se adjunta Conciliación fiscal 2011.
- **ESPINA Y DELFIN COLOMBIA**
  - Conciliación fiscal 2011, no presenta firma del contador

### **PROPONENTE N° 126. CONSORCIO ALIANZA YDN GIRARDOT**

#### **Observaciones de NO Cumplimiento Requisitos Habilitantes:**

##### **A. Jurídicos**

- No cumple por cuanto en la Garantía aportada con la propuesta no se precisa que el amparo sea de Seriedad de la Propuesta, conforme a lo exigido en el núm. 2.1.7 y Anexo No. 2 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

##### **B. Financieros**

- **YAMIL SABBAGH SOLANO**
  - No se adjunta declaración de renta para el 2011.
  - No se adjunta conciliación fiscal 2011
- **YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S**
  - No se adjunta declaración de renta para el 2011.
  - No se adjunta conciliación fiscal 2011.

- Carta de cupo de crédito no tiene plena identificación del representante que la expide.
- **D&S S.A.**
    - No se adjunta declaración de renta para el 2011.
    - No se adjunta conciliación fiscal 2011.
    - No se adjunta notas comparativas.
  - **CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.**
    - No se adjunta declaración de renta para el 2011.
    - No se adjunta conciliación fiscal 2011.
    - No se adjunta notas comparativas.

### **PROPONENTE N° 127. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS**

#### **Observaciones de NO Cumplimiento Requisitos Habilitantes:**

##### **A. Jurídicos**

- No cumple con lo establecido en el núm. 2.1.7 y Anexo No. 2 de los Términos de Referencia de la convocatoria, por cuanto el NIT contenido en la Garantía de Seriedad de la Propuesta corresponde a la de la UNION TEMPORAL AGUAS DE PIAMONTE y no a la del Tomador.

##### **B. Financieros**

- **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.**
  - No se adjunta conciliación fiscal 2011.

### **PROPONENTE N° 128. CONSORCIO HIJ-012**

#### **Observaciones de Rechazo:**

##### **A. Jurídicos**

Se encuentra que la propuesta debe ser Rechazada, por las siguientes razones:

La carta de presentación de la oferta constituye un documento fundamental dentro de los requisitos de la convocatoria, como quiera que sea el medio a través del cual el proponente otorga su conformidad con todos los requisitos y condiciones de la propuesta, así como el conocimiento integral de la misma, comprometiéndose en su cumplimiento. Es un documento vinculante de entendimiento entre las partes.

En el numeral 2.1.2 se hace expreso dicho propósito, al establecer:

“(…) Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presume la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan los términos de referencia”

Dicha carta es el único documento donde el proponente establece el plazo total en el que ejecutará la obra.

Revisados los documentos, se encuentra que no existe unidad de materia e identidad entre la carta de presentación de la propuesta y los documentos aportados a la misma, ya que se refieren a dos convocatorias diferentes.

Lo anterior por cuanto la carta de presentación del Consorcio HIJ-012 hace alusión expresa a su participación en la convocatoria PAF-ATP-011, cuyo objeto es “la Construcción de líneas de conducción Veredas Laguna Verde, Lagunas, San Andrés y Alto del Tigre del Municipio de La Mesa y veredas la Chica y el Higuerón del Municipio de Anapoima”, en la cual se estableció un término para la ejecución de la obra de siete (7) meses, como efectivamente se comprometen a respetar a través de dicho escrito, pero a continuación presentan una documentación que hace referencia a la Convocatoria PAF-ATP-012 cuyo objeto es “la ampliación de la red de acueducto, tanques Charrasquero I y II y línea de distribución vía Nariño en el Municipio de Girardot”.

Teniendo en cuenta que en la carta presentada, el plazo total para ejecutar el contrato es de siete (7) meses, el mismo superaría el plazo de ejecución contenido en el anexo No. 1 de la Adenda No. 2 que contiene los términos de referencia de la Convocatoria No. PAF-ATF-012-2012, en el cual se consagró dicho plazo en seis (6) meses.

No existiendo conformidad entre la propuesta y los términos de referencia, se debe RECHAZAR LA PROPUESTA, aplicando lo dispuesto en el numeral 1.15.5 de los términos de referencia, literales g) y p), que a la letra establecen:

1.15.5 Causales de rechazo. Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: (...)

g) Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos habilitantes. (...)

q) Cuando el plazo de construcción de las obras sea superior al establecido en los términos de referencia”

- Teniendo en cuenta la falta de unidad de materia entre la documentación presentada y la carta de presentación, por esa razón se incluyó el NO CUMPLE en los demás requisitos.

#### **Observaciones de NO Cumplimiento Requisitos Habilitantes:**

##### **A. Financieros**

###### **- CONSORCIO HIJ-012**

- No adjunta formato 5 consolidado con las cuentas ponderadas de acuerdo con la participación del consorcio o unión temporal, el mismo debe cumplir la estructura de cuentas del formato 5 estipulado en la adenda 2

###### **- INGESANDIA LTDA**

- Carta de Cupo de crédito no especifica vigencia de acuerdo a lo estipulado en la adenda 2.

###### **- INGENIEROS GF S.A.S**

- No adjunta formato 5 debidamente diligenciado de acuerdo con la estructura y cuentas establecidas en la Adenda 2. Este formato debe ser diligenciado sin realizar modificación alguna, únicamente se deben diligenciar los campos especificados en la adenda., cifras no son consistentes con Estado de resultados.
- Conciliación fiscal 2011 no se encuentra debidamente firmada.

###### **- BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ**

- No adjunta formato 5 debidamente diligenciado de acuerdo con la estructura y cuentas establecidas en la Adenda 2. Este formato debe ser diligenciado sin realizar modificación alguna,

únicamente se deben diligenciar los campos especificados en la adenda, las cifras registradas no son consistentes con Balance General.

- No se evidencian estados financieros comparativos 2010 - 2011
- No se adjunta conciliación fiscal 2011.

## B. Técnicos

### EXPERIENCIA GENERAL

- En el Formato 3 para acreditar la Experiencia General sólo anotaron un Integrante del Consorcio, INGESANDIA LTDA, el cual tiene una participación del 30%. El integrante ENRIQUE BRAVO PEREZ presenta Experiencia Específica y tiene el 30% de participación en el Consorcio y podría ser cuantificada como experiencia general. Sin embargo, una vez revisado el contrato C-136-2010 de ENRIQUE BRAVO PEREZ, se nota que el mismo, presenta fecha de terminación del 18 de diciembre de 2012, la cual es posterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, por lo tanto, dicha certificación no se tuvo en cuenta el valor del contrato para la Experiencia General. En consecuencia INGESANDIA debería tener una participación mínima del 50% en el consorcio para poder presentar experiencia por si solo.

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- La Fecha Final reportada en la certificación del C 136/2010 es del 18 de diciembre de 2012, la cual es posterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, por lo tanto, dicha certificación no se tuvo en cuenta para acreditar EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

## IV. PRESENTACIÓN Y ACLARACIÓN DE DOCUMENTOS

**De conformidad con las observaciones antes expuestas y lo previsto en el numeral 1.15.1 de los Términos de Referencia *“Serán subsanables, hasta la fecha límite de respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, los documentos que acrediten las condiciones de habilitación de los proponentes así como aquellos documentos que sirvan de soporte a la oferta, siempre que no afecten la calificación de la oferta, no comprometan la capacidad del proponente para haberla presentado y no versen sobre circunstancias que existían al momento de presentación de la oferta. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas”*.**

**Así mismo, conforme a lo establecido en el numeral 1.15.3. de los Términos de Referencia *“Los proponentes deberán presentar las observaciones que consideren pertinentes respecto al Informe de Evaluación de la presente convocatoria, de manera escrita, en las fechas establecidas en el cronograma de esta convocatoria, a través del correo electrónico [aguapara laprosperidad@findeter.gov.co](mailto:aguapara laprosperidad@findeter.gov.co). En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas. La entidad contratante publicará en la página [www.fidubogota.com](http://www.fidubogota.com), las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones de los proponentes. Aquellas observaciones que la entidad acepte, serán incluidas en el informe de respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación”*.**

**Cuando en ejercicio de esta facultad, los Proponentes estén interesados en remitir algún documento, este deberá enviarse a las instalaciones de PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), ubicadas en la Calle 67 No. 7-37, Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. hasta las 17:00 horas en las fechas establecidas en el cronograma de esta convocatoria.**